



**Acta de la Sesión Ordinaria No. 24 Vigésima Cuarta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 29 de julio de 2022.**

Para dar inicio a esta Vigésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha 29 de Julio de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico**, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones; C. Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal; Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; Licenciada Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez, como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Luis Rangel García, Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Lic. Alejandro Zarate Camacho, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





La **Presidente** mencionó: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:10 (nueve horas con diez minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Vigésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria, de fecha 29 (veintinueve) de Julio de 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

## II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUENTES ACTAS.

Acto seguido el **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: « Presentación, lectura y en su caso aprobación de las actas de la Vigésima Segunda Sesión con carácter de Ordinaria y Vigésima Tercera Sesión con Carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, ambas de fecha 15 de julio de 2022

« Es Cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** menciona: « Se somete a su consideración la dispensa de lectura de las actas antes mencionadas en virtud de que fueron previamente circuladas en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobadas por Mayoría** ». Votando en contra **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Me disculpo por no haber participado en la sesión anterior.

En uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Claro que si Octavio no te preocupes.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





### III. ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

2.1 ACTA DE LA 22 VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, CON CARÁCTER DE ORDINARIA.

2.2 ACTA DE LA 23 VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:

- 4.1 LPL 2022/2/162 "Maquinaria"
- 4.2 LPL 2022/331 "Transformador"
- 4.3 LPL 2022/2/210 "Pinturas y Artículos"
- 4.4 LPL 2022/2/227 "Equipamiento"
- 4.5 LPL 2022/326 "Herramientas y equipo"
- 4.6 LPL 2022/327 "Lámparas y Luminarias"
- 4.7 LPL 2022/328 "Compresor de Aire"
- 4.8 LPL 2022/329 "Servicio de Mantenimiento"
- 4.9 LPL 2022/330 "Mantenimiento a bombas"

5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:

- 5.1 LPL 2022/386 "Formas Valoradas"
- 5.2 LPL 2022/389 "Sistema Integral"

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

- 6.1 Oficio CGDE/EA/0257/2022 "Mantenimiento correctivo de sistemas"
- 6.2 Oficio CAEC/281/2022 "Transmisión de spots en radio"
- 6.3 Oficio 7768/2022 "Plataforma de operaciones del programa Aquí Hay Lugar"

7. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

- 7.1 Oficio TES/DA/440/2022 "Servidores para alojamiento de sistemas"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 20 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



8. ASUNTOS VARIOS
9. CLAUSURA

Es cuanto, Presidente.

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: “**Aprobado por Unanimidad.**”

IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Toma el uso de la voz **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona. Para desahogar el punto cuarto del orden del día tiene la palabra el Secretario Técnico.

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Con su venia Presidente, mencionar que tenemos aquí a las áreas requirentes presentes por si hubiese comentarios dudas o aclaraciones con respecto a los fallos y bases que se presentaran el día de hoy, así mismo también mencionar que se tuvieron sesiones amplias de trabajo con la contraloría ciudadana y por lo tanto hicimos algunas modificaciones y adecuaciones a tanto fallo como bases y ya están aplicadas la totalidad de las observaciones.

Respecto a la observación por parte de la Contraloría sobre la obligatoriedad del anexo 10, la Dirección de Adquisiciones respetuosamente considera que las bases aprobadas por este Comité dan obligatoriedad al requisito y que, por tanto, el momento de discusión y aprobación de los respectivos fallos no es procesalmente oportuno para cuestionar los alcances de dicho documento.

Punto **4.1** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/2/162 “Maquinaria”**. Se recibieron propuestas de tres licitantes **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V., Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** y Proveedor de **Insumos para la Construcción S.A. de C.V**

El licitante **Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que incumple con el llenado del anexo 10 (inventario de miembros). Por ende su propuesta se desecha.

Los licitantes **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V. y Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/PYJ/UC/320/2022** se califican las propuestas de solventes técnicamente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona:

« Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/2/162 “Maquinaria” del siguiente modo:

Para **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** la partida 9 por un monto de **\$4,424.24** (Cuatro mil cuatrocientos veinticuatro 24/100 M.N.) IVA incluido.

Para **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.** la partida 17 por un monto de **\$4,268.80** (cuatro mil doscientos sesenta y ocho 80/100 M.N.) IVA incluido.

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desiertas las partidas 1, 2, 3, 10 y 16 por no recibir propuesta técnica y económica que sustenten la adjudicación respectiva.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó:

« Punto 4.2 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/331 “Transformador”**. Se recibieron propuestas de dos licitantes **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** y **Cerflo Servicios Integrales de Construcción S.A. de C.V.** los cuales no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que presentan en su propuesta una transcripción literal del anexo técnico y de conformidad al Capítulo VIII, inciso C, punto 2 de las bases ambas propuestas se desechan.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en virtud de la relación sobre la solvencia de las propuestas que ocupa cada uno de los resolutivos, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación, sin embargo, en virtud de la necesidad de adquirir el bien, se propone a adjudicar directamente a **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,624,000.00** (un millón seiscientos veinticuatro mil 00/100 m.n.) IVA incluido.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Solicita el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Estamos pensando en este caso en particular y tenemos otros dos casos que ya en su momento los vamos a presentar en esa misma característica, es urgente el de transformador lamentablemente los licitantes no aplicaron totalmente, legalmente y sobre todo técnicamente no cumplieron y se les tuvieron que desechar, el fallo se va desierto, sin embargo ya no habrá segunda vuelta, simplemente estamos usando este tiempo procesal, ustedes nos van a dar la autorización del fallo únicamente como desierto y vamos a ejercer la facultad de adjudicar directamente por que no podemos esperar la segunda vuelta y se corre el riesgo de que pare, por eso estamos ejerciendo la facultad de que optamos por adjudicación directa, esa es la razón nada más se los mencionamos en este momento procesal se va para adjudicación directa por el 73 apartado (IV) por casos de fuerza mayor y dejando de lado que es la propuesta más económica de lo que tenemos pero es adjudicación directa es cuánto.

Solicita el uso de la voz el **Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Considero que si se va someter al tema de urgencia, no sé si nos toque a nosotros aprobarlo junto con el fallo desierto, no sé si pudiéramos dejar el fallo desierto sacarlo y que después se nos informe sobre la adjudicación directa porque si se ve un poco raro que en el acta de fallo no cumple y ahora es directamente o cual es la mejor manera.

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « En el párrafo está bien redactado y queda claro de forma abundante de que se está haciendo el fallo desierto, sin embargo se está ejerciendo la facultad de adjudicar directamente por supuesto sin que este afectado por la votación de ustedes no está afectado aquí mismo estamos incluyendo la adjudicación directa para evitar el momento procesal continuo en este caso es cuánto.

Toma el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: En el comité donde se subieron las bases de transformador les comentamos la urgencia del servicio para el rastro, el transformador actual que se va sustituir por completo está apunto de tronar y con esto el rastro pararía operatividad es lo que nos externó el área aunque el rastro no es la requirente, el área es dirección de servicios generales o mantenimiento de edificios y también se licito el tema de arreglar un segundo transformador eran dos temas distintos nada más que en esta ocasión en el rastro ya no pueden seguir esperando y por eso acudimos a este tema, si no hay ninguna observación se someterá a votación.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Antes de la votación solamente en solicitud para claridad si pudiéramos dejar las propuestas hasta

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





desierto y como informativo posterior la adjudicación directa para que no sea motivó de confusión.

Toma el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Claro que si como lo comento Daniel sin problema así lo hacemos con mucho gusto.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo desierto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.3** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/2/210 “Pinturas y Artículos”**. Se recibió propuesta de un único licitante **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UDSG/0189/2022** se califica la propuesta de solvente técnicamente

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar las partidas 2, 3, 9, 10, 24 y 25 de la licitación pública **LPL 2022/2/210 “Pintura y Artículos”** a **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$20,628.16** (veinte mil seiscientos veintiocho 16/100 m.n.) IVA incluido.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.4** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/2/227 “Equipamiento”**. Se recibieron propuesta de tres licitantes **VIUK S.A. de C.V.**, **VIDEBUNT S. de R.L. de C.V.** y **EDJO CORPORACIÓN S. de R.L. de C.V.**

El licitante **EDJO CORPORACIÓN S. de R.L. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Asimismo en atención al dictamen **CGCC/DAN/217/2022** se califica la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no presenta ninguna carta compromiso solicitada en el anexo técnico y no presenta fichas técnicas de los bienes contenidos en el apartado 5.1 del anexo técnico. Por ende su propuesta se desecha.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



El licitante **VIDEBUNT S. de R.L. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no presenta curriculum vitae de persona encargada de capacitación solicitado en el punto 5.2 inciso C del anexo técnico. Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **VIUK S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen el área requirente calificó la propuesta de no solvente técnicamente, sin embargo, de conformidad al acuerdo emitido por este Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 4 de enero de 2022, se encomendó a esta Secretaría técnica hacer una revisión previa de todos los dictámenes y a señalar todas las omisiones, errores, ambigüedades que fueran parte del contenido del dictamen de las áreas requirentes, con base en esa encomienda el personal del área del Comité de Adquisiciones, detectó que mencionado licitante si presenta todos los documentos solicitados en el anexo técnico por ende su propuesta es sujeta a adjudicación.

Es cuanto, Presidente.

*Entra a la sesión C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.*

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/2/227 “Equipamiento”** a **VIUK S.A. de C.V.** por un monto de **\$1, 182,040.00 (un millón ciento ochenta y dos mil cuarenta 00/100 m.n.)** IVA incluido. Además, se manifiesta que el licitante solicita anticipo por el 50% del monto adjudicado.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.5** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/326 “Herramientas y equipo”**. Se recibieron dos propuestas de los licitantes **Polirefacciones de Occidente s.a. de C.V.** y **Mo Ferreterías S. de R.L. de C.V.** El licitante **Polirefacciones de Occidente s.a. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que incumple con el llenado del anexo 10 (inventario de miembros), Por ende su propuesta se desecha.

El licitante **Mo Ferreterías S. de R.L. de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta el anexo 8

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





correspondiente a la Manifestación bajo protesta de decir verdad de Integridad y no Colusión y tampoco presenta el anexo 10 correspondiente al Inventario de Miembros y Representantes. Por ende su propuesta se desecha.  
Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona:  
«Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación LPL 2022/326 “Herramientas y equipo”. Se emitirá segunda convocatoria, debido a que persiste la necesidad de adquirir el servicio solicitado Tiene la palabra Secretario Técnico.

Para desahogar el punto seis se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.6 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/327 “Lámparas y Luminarias”**. Se recibieron propuesta de tres **licitantes Comercializadora Bioiluminacion S.A de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas, y Obras y Proyectos Santa Clara S.A de C.V.**

Los licitantes **Comercializadora Bioiluminacion S.A de C.V. y Carlos Alberto Prado Vargas** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UDSG-193/2022** se califican ambas propuestas como solventes técnicamente.

El licitante **Obras y Proyectos Santa Clara S.A de C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta manifestación bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión y no presenta anexo 10 correspondiente a inventario de miembros. Por ende su propuesta se desecha.

Es cuanto, Presidente.

Acto seguido la **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona:  
« Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/327 “Lámparas y Luminarias”** a **Carlos Alberto Prado Vargas** por un monto de **\$1, 561,031.39 (un millón quinientos sesenta y un mil treinta y uno 39/100 m.n.) IVA incluido.**

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria-no-24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Yo me voy anticipar con una inquietud sobre todo porque tenemos dictámenes técnicos para un mismo licitante en diferentes conceptos y me encuentro con un cumplimiento de responsabilidades sociales para una sola persona acreditada ante el IMSS tenemos además una solicitud de inscripción al padrón de febrero y no nos dan número de inscripción ya, o si procedió, quiero pensar que así es y tenemos para esta persona diferentes es una persona física con actividad empresarial le tenemos diferentes asignaciones nos está siendo preferible sobre otras empresas que en algunos casos por el anexo 10 están siendo desechadas me hace ruido la verdad, quisiera si alguien tiene la explicación de porqué preferimos a una persona que no sabemos cuántos trabajadores tiene, porque en su curriculum no lo manifiesta que no tenemos tampoco una demostración de que tenga asegurado su personal y que en algún caso creo que ya fue corregido hasta con una asignación a un costo mayor que sobre otros que fueron descalificados.

En uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Bueno de acuerdo a las bases aprobadas por este comité el proveedor Gestión cumple con lo solicitado en bases lo que menciona Octavio pues no estaba específicamente solicitados para este proceso en particular, por lo tanto no tendría objeción alguna para que pudiese participar aunque sea persona física no tendría objeción no hay quejas sobre el desempeño del proveedor y está de acuerdo a las bases.

Turnándose el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Nada más que obre en observación para la revisión de la capacidad y recursos con los que cuenta para el cumplimiento de este y los otros que se le puedan estar asignando sobre todo por el personal que también es proveedor de servicios no tiene por cierto el número de registro y en su propuesta técnica presenta la solicitud de inscripción a padrón si es un proveedor habitual no entiendo porque no tienen todos estos respaldos me parece que ahí tenemos en desventaja algunas empresas con tema anexo 10 .

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Si claro, de hecho de acuerdo algunas observaciones revisadas por la contraloría ciudadana, particularmente en caso del anexo 10 si bien está incluido y las bases especifican que es de obligatoriedad su correcta presentación vamos a depurar la redacción donde dice se solicita el anexo 10 para que los requirentes sean cuidadosos en su llenado porque lo hacemos de esta forma porque ese anexo 10 representa o tiene que ver con un pronunciamiento directo del requirente tiene que ver con los que conforman la sociedad y lo deben de enlistar, es un requisito aprobado en bases pero a partir de las siguientes bases la redacción va cambiar.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Toma el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Muchas gracias por la aportación Octavio y también por parte de la contraloría y con mucho gusto vamos a ajustar lo que sea necesario.

**Acto seguido La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, y con las observaciones antes mencionadas, por lo que se pregunta si ¿hay más observaciones al mismo?

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Para desahogar el punto se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto 4.7 Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/328 “Compresor de Aire”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V. y Yatla S.A. de C.V.** los cuales no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que incumplen con el debido llenado del anexo 10 correspondiente al inventario de miembros. Por ende ambas propuestas se desechan.

*Entra a la sesión C. Giovanna Vidal Cedano, Representante de la Tesorería Municipal.*

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en virtud de la relación sobre la solvencia de las propuestas que ocupa cada uno de los resolutivos, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/328 “Compresor de Aire”**. En tanto, debido a que persiste la necesidad de adquirir el bien, se emitirá segunda convocatoria. Tiene la palabra Secretario Técnico.

Cediendo el uso de la voz para desahogar el punto se le otorga la palabra al Secretario el cual mencionó: « **Punto 4.8** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/329 “Servicio de Mantenimiento”**. Se recibieron propuesta de dos licitantes **Carlos Alberto Prado Vargas y Urbanizadora ALTAX S.A. DE C.V.**

El licitante **Carlos Alberto Prado Vargas** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo de conformidad al dictamen **UDSG-194/2022** se califica la propuesta de solvente técnicamente.

El licitante **Urbanizadora ALTAX S.A. DE C.V.** en su propuesta no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta anexo 10 correspondiente al inventario de miembros. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de solvente técnicamente, sin embargo, a falta de la documental su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidente

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido la Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/329 "Servicio de Mantenimiento" a Carlos Alberto Prado Vargas por un monto de \$1, 279,544.99 (un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro 99/100 m.n.) IVA incluido.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

Toma el uso de la voz el Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara quien mencionó: El mismo comentario de lo anteriormente comentado sobre el proveedor.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: tomamos nota de lo ya comentado, está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si ¿hay observaciones al mismo?

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

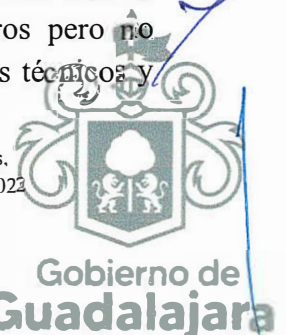
Cediendo el uso de la voz para desahogar el punto se le otorga la palabra al Secretario el cual mencionó: «Punto 4.9 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la LPL 2022/330 "Mantenimiento a bombas". Se recibió propuesta de un único licitante OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA S.A. DE C.V. el cual no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases debido a que no presenta el anexo 10 correspondiente al inventario de miembros y representantes. Por ende su propuesta se desecha.

Es cuanto, Presidente.

Solicita el uso de la voz Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. quien menciona: perdón es que ya es demasiado el anexo 10 la sesión anterior también, tenemos que ver como se está solicitando porque los proveedores no lo están leyendo no debemos desechar tanta licitación por el anexo 10.

Toma el uso de la voz el Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara quien mencionó: no y tenemos caso de dictamen técnico donde no solamente es no llenarlo sino en no repetir en columna funciones de algunos de los miembros entonces creo que siendo un requisito no necesariamente debiera quedar como recurso de descalificación si bien es una facilidad para la revisión de las actas y la validación de los miembros pero no necesariamente tendría que ser de descalificación sino reúne todos los aspectos técnicos y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





en lo económico tiene posibilidades de ofrecer un ahorro importante porque se dan casos para que sea así considerado en preferencia de otros.

Solicita el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana**, menciona: « El escrito del anexo me parece que es bueno es el tema de identificar la colusión entre los participantes, me parece que es interesante yo creo que si valdría la pena revisar la redacción en las bases porque solo menciona que este supuesto es cuando se tiene que manifestar la duplicidad de los socios entre los participantes y la ley en el 66 nos menciona que cuando se establecen requisitos que no afecten la solvencia pues no habría motivo de descalificación, sin embargo sí me parece importante el mecanismo que se está buscando creo que valdría la pena hacer una revisión para que no sea un motivo de descalificación.

Solicita el uso de la voz **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.** quien menciona: Lo interesante de este tema es que están ganando por encima de estas empresas que no cumplen con el anexo 10 como el proveedor anterior y curiosamente no tiene trabajadores de la observación.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: De acuerdo con todas las observaciones vamos a trabajar en esto del anexo 10 y no volver a incurrir en el mismo asunto voy a proceder con el siguiente punto.

Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/330 "Mantenimiento a bombas"**. Se emitirá segunda convocatoria, debido a que persiste la necesidad de adquirir el servicio solicitado. Tiene la palabra Secretario Técnico.

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Tenemos dos bases de licitación que están pendientes pero no incluyen las observaciones hechas por la contraloría ciudadana no alcanzamos a incluirlas por términos, por lo tanto les vamos a solicitar amablemente que nos las aprueben pero queda pendiente lo del anexo 10 con nueva especificación como nuevo requisito.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Y para la descalificación tendríamos que unificar criterios para la elaboración de los dictámenes técnicos para que no tengamos la diferencia de que hace que en unos procede y

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



en otros no, como un recurso de descalificación, puede mantenerse sigue siendo un recurso es una herramienta nos facilita las cosas, pero no es un recurso discrecional para la eliminación de algunos proveedores cuando así convenga en favor de otros.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila quien mencionó:** « Tengo que hacer la acotación muy clara no bajo ninguna circunstancia se diversifican cuestiones de criterios técnicos, tenemos ciertas discrepancias que se hacen de los dictámenes recordando que los dictámenes son elaborados por los requirentes, entonces los requirentes nos brindan el dictamen y nosotros normalmente confiamos en el resultado normalmente hacemos revisiones y entonces nos damos cuenta de algunas deficiencias normal y entonces hacemos una modificación o aclaración pero siempre viene por parte del requirente el tema del dictamen técnico.

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Justo por eso, Secretario que sea su área la que este en la condición de ajuste para la modulación de este criterio técnico que puede ser por un área requirente evaluado de una forma a diferencia de otra, nos ha sucedido y podríamos poner el caso de las pinturas en donde en algunos hubo hasta pruebas en la aplicación de tiempos y todo y para otras simplemente revisar por fuera en esas condiciones de riesgo estaríamos entonces para que su área que es la especializada y la responsable de las adquisiciones tenga la modalidad que para esto siendo un requisito no sea un recurso discrecional.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila quien mencionó:** « Muchas gracias se tomara en cuenta por supuesto, 5.1 Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2022/386 "Formas Valoradas".

Es cuanto Presidente.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la mismas teniendo en cuenta lo que ya se ha estado mencionando».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **5.2** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2022/389 "Sistema Integral".

Es cuanto Presidente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma?». .

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: Disculpándome por no tener el alcance de revisión puntual, preguntaría si tiene el estudio de mercado la información suficiente para lo que se está requiriendo en esta licitación si contamos con él para los alcances de tiempo de formas y costos estamos en condiciones de validar lo que se está requiriendo y si para los tiempos que tenemos ya que se convierte en multianual y tenemos un contrato abierto si estamos en condiciones de poder solventar los pagos, si fuera entregado antes de seis meses porque estamos dando un tiempo que pudiera poner inclusive condición de requerir prórroga de pago para el Ayuntamiento en caso de entregar antes de que termine el año toda vez que tiene alcance de un 40% para el siguiente ejercicio.

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Director de Catastro** quien mencionó: En cuestión de lo que comento si se tiene toda la información anexa por los tiempos y todo si se tiene la solvencia pero para los ajustes si se tiene el lapso de los dos años, de este año y el que sigue para la implementación del mismo no hay problema de nada.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Quedando resuelta la duda, Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta ¿si hay observaciones a la misma?». .

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**».

VI. PRESENTACION LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó las siguientes adjudicaciones directas para aprobación:

**Punto 6.1** Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **Oficio CGDE/EA/0257/2022 “Mantenimiento correctivo de sistemas”** a favor de **Qlogik Technologies S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$52,710.40 (cincuenta y dos mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.**

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»  
Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **Oficio CAEC/281/2022 “Transmisión de spots en radio”** a favor de **Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$900,000.00** (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Es cuanto Presidente.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: Un alcance a este pasado aprobado es para el mes de agosto a diciembre este punto en particular fue de agosto a diciembre y aquí mencionar nada más procesalmente que aquí les estamos presentando lo que ya se mencionó anteriormente en la adjudicación directa mencionada lo comentamos anteriormente fue la que dijimos que se iba adjudicar directamente que fue la de transformador, entonces aquí es el momento procesal indicado entonces les reiteramos la información de la adjudicación que por el aparatado cuarto del artículo 73 es caso fortuito es cuánto.

Ahora bien, Presentación lectura y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo **Oficio 7768/2022 “Plataforma de operaciones del programa Aquí Hay Lugar”** a favor de **Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V.** hasta por la cantidad de **\$1, 948,723.63** (un millón novecientos cuarenta y ocho mil setecientos veintitrés pesos 63/100 M.N.) IVA incluido. Monto correspondiente al pago del tercer trimestre del 2022. Este es una recurrente que traemos a este comité porque se trae por esta vía, porque es proveedor único pero es importante mencionar que este cargo realmente es lo que se le paga como comisión de lo que se recauda realmente hay una recaudación mucho más importante que este monto.

Es cuanto Presidente.

**La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por Unanimidad**»

Tomando el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Vamos a incluir un 6.4 para retomar la adjudicación directa del 4.2 que es la de transformador.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco







Tomando el uso de la voz **Lic. César Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco** quien menciona: Sugerir que el punto 6.4 sea punto 7.2 que son las informativas.

VII. PRESENTACION CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES  
ADJUDICACIONES DIRECTAS

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **7.1 Oficio TES/DA/440/2022 “Servidores para alojamiento de sistemas” a favor de M.G. Micros de Occidente S.A. de C.V.** por la cantidad de **\$898,884.00 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Aquí tuvimos que comprar dos servidores de urgencia por que se les estaba cayendo el sistema, entonces por eso se compró por caso fortuito en este caso.

«Es cuanto Presidente»

La **Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « **7.2** Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en virtud de la relación sobre la solvencia de las propuestas que ocupa cada uno de los resolutivos, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación, sin embargo, en virtud de la necesidad de adquirir el bien, se propone a adjudicar directamente con fundamento en el artículo 73 fracción (IV) de la Ley a **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,624,000.00 (un millón seiscientos veinticuatro mil 00/100 m.n.) IVA incluido.**

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Nada más para que quede claro reiterar que es el apartado cuarto del artículo 73 que es caso fortuito.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

Para desahogar el punto 8 del orden del día se pregunta a los integrantes de este comité ¿Tienen algún punto que tratar como asuntos varios?

No se tiene ningún punto por tratar por parte de los integrantes de este comité.


La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





**IV. CLAUSURA.**

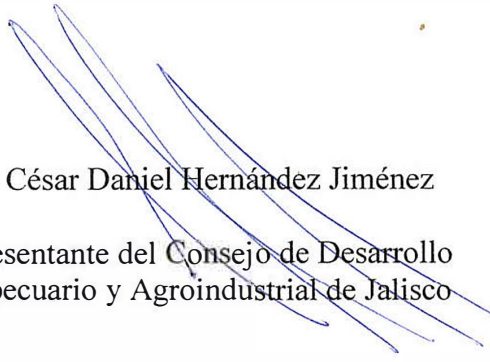
La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Para desahogar el punto 9 del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:01(diez horas con un minuto) del día viernes 29 de julio de 2022, agradeciendo su asistencia.


  
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez  
Presidente del Comité de  
Adquisiciones

  
Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación  
Gubernamental

  
Lic. Octavio Zúñiga Garibay.  
Representante de Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de  
Guadalajara

  
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía  
Representante del Centro Empresarial de  
Jalisco, S.P (COPARMEX.)

  
Lic. César Daniel Hernández Jiménez  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

  
C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz.  
Representante de la Contraloría  
Ciudadana.

 La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



C. Giovanna Vidal Cedano  
Representante de la Tesorería Municipal

Ing. Luis Rubén Camberos Othón  
Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos.

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo.  
Representante de la Consejería Jurídica

Lic. Luis Rangel García  
Director de Padrón y Licencias en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico.

Lic. Alejandro Zarate Camacho  
Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

C. Bricio Baldemar Rivera Orozco  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Gonzalo Alberto García Avila  
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 24 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 29 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

